



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 01/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2020.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Francisco Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
		“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

El Sr. Alcalde, antes del comienzo de la sesión, saluda y da la bienvenida a los alumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas del IES Torres de los Herberos, que asisten para conocer el desarrollo de una sesión plenaria municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 21 de enero de 2020.
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos, de fecha 22 de enero de 2020.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 22 de enero de 2020.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 27-12-2019.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Renuncia de D<sup>a</sup>. María Pilar González Modino al cargo de Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas como miembro de la Corporación.
4. Comunicación del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para designación de Portavoz y suplente.
5. Acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales de Dos Hermanas.
6. Acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Dos Hermanas.
7. Aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle de la Manzana M-1B del Plan Parcial SQ-7 “Casilla de la Dehesa”. Referencia 000005/2019-ED.
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la instalación de “cubiertas solares” en edificios municipales.
9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos en apoyo a los Órganos Constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.
10. Moción Grupo Municipal Partido Popular relativa a reformar y mejorar la actividad municipal contra el acoso escolar.
11. Moción Grupo Municipal Vox sobre el desarrollo, establecimiento e implantación de un plan contra el despilfarro de alimentos.
12. Asuntos de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 27 de diciembre de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 21 de enero de 2020.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1524	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	20/12/2019
1525	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2019/005536-R	20/12/2019
1526	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000118-REC.	20/12/2019
1527	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2019/005534-R	20/12/2019
1528	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000117-REC.	20/12/2019
1529	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN PROYECTO DE PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS TERCERA FASE, TRAMO AVENIDA 4 DE DICIEMBRE. PY/018/2019. (SUPERÁVIT 2018)	23/12/2019
1530	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 23/2019 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	26/12/2019
1531	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000120-REC.	26/12/2019
1532	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000114-REC.	26/12/2019
1533	SECRETARIA/ALCALDIA	AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	26/12/2019
1534	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1275	26/12/2019
1535	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1273	26/12/2019
1536	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1274	26/12/2019
1537	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1276	26/12/2019
1538	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1277	26/12/2019
1539	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1278	26/12/2019
1540	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 24/2019 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	26/12/2019
1541	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 25/2019 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	27/12/2019
1542	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PROYECTO DE PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS TERCERA FASE, TRAMO AVENIDA 4 DE DICIEMBRE. PY/018/2019. (SUPERÁVIT 2018)	30/12/2019



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA CALLE MATEO ALEMÁN, 20	07/01/2020
2	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DEUDA GENERADA SEGURIDAD SOCIAL	08/01/2020
3	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE DICIEMBRE 2019	08/01/2020
4	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/000027-R.	08/01/2020
5	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	0PA20008 - DATAS INTERINAS PROP. 0PAEF DICIEMBRE 2019	08/01/2020
6	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/159CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	08/01/2020
7	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/005XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	08/01/2020
8	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/006550-R)	08/01/2020
9	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/160NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	08/01/2020
10	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/007CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	08/01/2020
11	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/010729-R)	08/01/2020
12	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/009CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	10/01/2020
13	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/006Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q DICIEMBRE 2019	10/01/2020
14	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/003CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENERO 2020	10/01/2020
15	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1283	10/01/2020
16	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1280	10/01/2020
17	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 18/1109)	10/01/2020
18	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1281	10/01/2020
19	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1282	10/01/2020
20	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 16/966)	10/01/2020
21	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1247)	10/01/2020
22	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1279	10/01/2020
23	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIP0 NÓMINA MES DE ENERO 2020 (2)	14/01/2020
24	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 01/2020	14/01/2020
25	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIP0 NÓMINA MES DE ENERO 2020	14/01/2020
26	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 076/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	14/01/2020
27	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 077/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	14/01/2020
28	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
29	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
30	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
31	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

32	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
33	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
34	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
35	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
36	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
37	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
38	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
39	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
40	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
41	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
42	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2020
43	INTERVENCIÓN/ALCALDIA	DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019.	17/01/2020
44	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 02/2020	20/01/2020
45	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MÁLAGA, 65	20/01/2020
46	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1910 (d) 0CTUBRE	20/01/2020
47	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000005-REC.	20/01/2020
48	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20011 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	20/01/2020
49	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	20/01/2020
50	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/002NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	20/01/2020
51	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000004-REC.	20/01/2020
52	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECÓGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD Y TARIFA (CT. ISLA MENOR, KM. 2)	20/01/2020
53	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20012 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	20/01/2020
54	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20013 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	20/01/2020
55	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECÓGIDA BASURA BAJA PADRON (AV. LOS PIRRALÓS, 45)	20/01/2020
56	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CEMENTERIO. NOTIFICACION RESOLUCION DEVOLUCION (EXPTE. 2019/009814-R)	20/01/2020
57	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA N0 HIBRIDO EXPTE 2019/008562 VEH 3073LBC	20/01/2020
58	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECÓGIDA BASURA (C/ RIO VIEJO, 52)	20/01/2020
59	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALÍA 5373KYG DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/009313-R	20/01/2020
60	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION VEH H0328BBG DESESTIMADA DEUDA PDTE. EXPTE 2019/009984-R	20/01/2020
61	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/016Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q ENERO 20120	20/01/2020
62	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA N0 AYTO EXPTE 2019/009987 VEH 3817LBG	20/01/2020
63	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000123-REC.	20/01/2020
64	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1910 (a) 0CTUBRE	20/01/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

65	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1910 (b) OCTUBRE	20/01/2020
66	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX1910 (c) OCTUBRE	20/01/2020
67	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALÍA 4745KZG DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/007152-R	20/01/2020
68	OBRAS VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CERR0 GORD0, 52	21/01/2020
69	OBRAS VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AVDA. DE ESPAÑA, 95	21/01/2020
70	OBRAS VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ADOLFO SUÁREZ CON C/ SIERRA DE TENTUDIA	21/01/2020
71	OBRAS VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VÍA APIA, S/N	21/01/2020

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- RENUNCIA DE D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR GONZÁLEZ MODINO AL CARGO DE CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS COMO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.** Por el Sr. Alcalde, se indica que con fecha 30/12/2019, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento por **D<sup>a</sup> María Pilar González Modino**, por el renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, para el que fue elegida en la lista de la candidatura “Adelante Dos Hermanas: Podemos-Izquierda Unida Andalucía-Primavera Andaluza” de Dos Hermanas, en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (BOE núm. 79, de 2 de abril), para asumir su nueva responsabilidad como Senadora.

D<sup>a</sup>. María Pilar González Modino, tomó posesión de su cargo en sesión constitutiva de la Corporación Municipal el 15 de junio de 2019, de acuerdo con las Actas de la Junta Electoral de Zona de Utrera, de 29 de mayo de 2019, de proclamación oficial de candidatos/as electos/as, de conformidad con el resultado de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

El Sr. Secretario informa que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y Modificaciones sucesivas e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171, de 18 de julio de 2003) y el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la renuncia al cargo ha de presentarse ante el Pleno, que se dará por enterado y procederá a su tramitación ante la Junta Electoral Central a los efectos de la sustitución en la concejalía que, conforme a lo dispuesto en el art. 182 LOREG, según la proclamación de candidaturas inserta en el BOP núm. 98 de 30 de abril de 2019, corresponde a **D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes**.

Visto lo anterior, la sustitución en la concejalía de acuerdo con la lista de la candidatura “Adelante Dos Hermanas: Podemos-Izquierda Unida Andalucía-Primavera Andaluza” de Dos Hermanas correspondería a **D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes**.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento presentada por **D<sup>a</sup> María Pilar González Modino**, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Concejala.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, que a juicio de esta Corporación es **D<sup>a</sup> Sandra Morales Montes**, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*), solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

**4.- COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS PARA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y SUPLENTE.** Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, escrito presentado por D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo y D. Francisco García Parejo, Concejales del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, de fecha 8 de enero de 2020, por el que se traslada nombramiento de Portavoz y Portavoz adjunto del Grupo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Portavoz del Grupo Municipal Adelante: D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo

Portavoz adjunto: D. Francisco García Parejo

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

**5.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DE DOS HERMANAS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se indica que el plan normativo aprobado por la Junta de Gobierno Local el 26 de abril de 2019, que se encuentra publicado en la sede electrónica, de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incluye la aprobación de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos Municipales de Dos Hermanas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2019, se aprobó la consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió al trámite de consulta previa la citada reglamentación. Dicha consulta se publicó en la sede electrónica y en el portal de transparencia durante el plazo de diez días naturales.

Finalizado el plazo, sin que se presentaran sugerencias u observaciones, se procedió a redactar el texto de la ordenanza citada, la cual ha sido, asimismo, sometida al trámite de audiencia establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación el 18 de noviembre de 2019 en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la web municipal, no habiéndose recibido ninguna aportación por parte de los sujetos y organizaciones potencialmente afectados por la citada norma.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobó el proyecto de ordenanza por la Junta de Gobierno Local.

En vista de lo acordado, y de conformidad con la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión informativa se somete a la consideración de este órgano lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos Municipales de Dos Hermanas, de acuerdo con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de La Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Abrir el plazo de Información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva, de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la ley 7/85 citada, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro de la ordenanza.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular), **3** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS.** Por el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, se indica que en el plan normativo aprobado por la Junta de Gobierno Local el 27 de abril de 2018, y en el aprobado el 26 de abril de 2019, publicados en la sede electrónica en la actualidad de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incluye la aprobación de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Dos Hermanas.

Por propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, se aprobó en la Junta de Gobierno Local, celebrada el 1 de junio de 2018, inicio de expediente de aprobación de ordenanza para el ejercicio del Comercio Ambulante en Dos Hermanas, con la finalidad de adaptar nuestra normativa municipal a la legislación andaluza y estatal principalmente tras la trasposición de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006 del Parlamento y del Consejo Europeo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior

Tras su aprobación por Junta de Gobierno Local, se sometió a consulta pública, con fecha 1 de junio de 2018, y durante un periodo de quince días en conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la sustanciación de consulta pública para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados. El borrador estuvo expuesto a consulta pública a través del portal web y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sin que se produjera ninguna opinión al respecto.

El Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, dispone en su artículo 8.3 que las Ordenanzas Municipales y sus modificaciones, antes de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial correspondiente, habrán de ser informadas por el Consejo Andaluz de Comercio. Este informe versará sobre la adecuación a la citada norma y será preceptivo y no vinculante.

Con fecha 17 de julio de 2018, se remitió a la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía para su informe el mencionado borrador, previo al sometimiento de la deliberación del Consejo Andaluz de Comercio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras varios informes de observaciones realizados desde la Dirección General de Comercio para su adecuación, se incluye en orden del día de la sesión del Consejo Andaluz de Comercio celebrada el 26 de julio de 2019, que tras su análisis, informa favorablemente con la observación de eliminar el término entidades en el primer apartado del artículo dos por reiteración.

Con fecha 13 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local aprueba que se publique el proyecto de ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Dos Hermanas en el portal web para que en el plazo de quince días hábiles recabar cuantas aportaciones se consideren por personas o entidades en el portal de transparencia, en conformidad con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya producido aportación alguna por ningún ciudadano o entidad.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Dos Hermanas de acuerdo con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de La Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Abrir el plazo de Información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva, de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la ley 7/85 citada, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro de la ordenanza

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular), **3** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-1B DEL PLAN PARCIAL SQ-7 “CASILLA DE LA DEHESA”. REFERENCIA 000005/2019-ED.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva, el Estudio de Detalle de referencia, promovido por CORPORACIÓN INDO MA, S.L., redactado por D. Juan Antonio Romero Mejías (Arquitecto) y presentado el 29 de noviembre de 2019 (Registro General de Entrada núm. 36199).

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2019, exponiéndose al público, mediante anuncio en el BOP núm. 261 de fecha 11 de noviembre de 2019, en el Diario de Sevilla de fecha 12 de noviembre de 2019. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. En este periodo no se han presentado alegaciones.

El documento presentado para aprobación definitiva cuenta con informes técnico y jurídico favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y del Sr. Técnico de Admón General respectivamente, de fecha 17 de diciembre de 2019. Así mismo se emite oficio de remisión por la Sra. Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de diciembre 2019 en el que se indica que:

Las diferencias entre el documento para aprobación definitiva y el aprobado inicialmente son producto, exclusivamente, del cumplimiento de las condiciones recogidas en el acuerdo de aprobación inicial. Se ordena el documento de acuerdo con el índice y se modifican los siguientes puntos:

- Memoria apartado 2: Descripción y justificación del Modificado.
- Leyenda de los planos P-05 y P-06.

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno resolver sobre la aprobación definitiva.

De conformidad con las competencias previstas en el artículo 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de referencia, promovido por CORPORACIÓN INDO MA, S.L., redactado por D. Juan Antonio Romero Mejías (Arquitecto) y presentado el 29 de noviembre de 2019 (Registro General de Entrada núm. 36199).

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado definitivamente, el acuerdo y la correspondiente normativa urbanística, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local-LRBRL y art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía- LOUA). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito. Los municipios remitirán al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE “CUBIERTAS SOLARES” EN EDIFICIOS MUNICIPALES.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

La energía solar goza de numerosos beneficios que la sitúan como una de las más prometedoras. Renovable, no contaminante y disponible en todo el planeta, contribuye al desarrollo sostenible y a la generación de empleo en las zonas en que se implanta.

Otro aspecto beneficioso de la energía que nace del sol es su condición de generadora de riqueza local, puesto que su implantación disminuye la dependencia energética de otros países. Si bien es cierto que la energía solar – como la eólica – es intermitente, esto es, dependiente de la meteorología o de los ciclos día-noche, el rápido avance experimentado por las tecnologías de almacenamiento eléctrico va a minimizar cada vez más esta circunstancia e incrementar la participación de este tipo de energías en el sistema energético.

Han pasado siete años desde que el fantasma del impuesto al Sol fuese agitado por primera vez, y el autoconsumo, que podría haberse convertido en el salvavidas de centenares de pymes del sector fotovoltaico, no ha prosperado ni mucho menos en la medida en que podría haberlo hecho. No lo ha hecho en esa medida por culpa del efecto disuasorio de ese impuesto y, sobre todo, de las complicaciones administrativas ideadas por el anterior regulador.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La sociedad nazarena está cambiando, cada vez más concienciada con temas sociales y ambientales. El interés de muchas comunidades de vecinos, particulares y empresas de adoptar el autoconsumo solar no solo es por motivos económicos sino también medioambientales.

Como dato de interés, por cada 100KW de potencia solar instalada se evita la emisión anual de 75.000 kg de CO<sub>2</sub>. Como consecuencia, se reduce el impacto del efecto invernadero y el cambio climático. Además, no genera contaminación acústica y todos los elementos de los sistemas fotovoltaicos son recuperables y reciclables.

Dos Hermanas es un municipio con potencial suficiente como para mejorar sus instalaciones públicas con un proyecto de fuentes de autoconsumo fotovoltaico que generen la suficiente energía para que el coste de dichas instalaciones sea menor y ganen en sostenibilidad.

La medida propuesta pretende la utilización de miles de metros cuadrados, ahora mismo sin uso, que podrían servir para mejorar la calidad de vida de nuestra ciudad, alivio para el gasto energético y adelantarnos al más que posible cambio de la flota de vehículos municipales con la llegada del coche eléctrico.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda la realización, con medios técnicos municipales, de un proyecto para la instalación, durante los años 2020 y 2021, de Instalaciones Fotovoltaicas sobre los edificios municipales que lo permitan.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda la realización, con medios técnicos municipales, de un proyecto de instalación de monolitos, puntos de recarga, para vehículos eléctricos, junto a edificios municipales en los que se instalen cubiertas solares.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por unanimidad de los 26 capitulares presentes (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

#### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **19** votos en contra (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A REFORMAR Y MEJORAR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Ya en el pleno del mes de septiembre de 2016 desde el Grupo Municipal Popular presentamos en pleno una moción solicitando un protocolo contra el bullying en la que se solicitaba no sólo condenar este tipo de conductas o acciones que pueden menoscabar o perturbar la convivencia, (ya sea en el aula, fuera de ella o incluso a través de las redes); sino que se pedía reforzar a través de programas específicos de prevención en nuestros centros educativos y estudiar la posibilidad de implantar mesas de trabajo destinadas a dar mayor sensibilización, información y formación a la comunidad educativa. A pesar de que dicha moción fue aprobada por unanimidad, no hemos visto ninguna de estas medidas en funcionamiento tras más de tres años. Hoy queremos por tanto, dar un paso más.

Es cierto que existe un protocolo autonómico. Pero que, por su carácter puede llegar a ser demasiado general, aunque por supuesto un punto de referencia y una base que no podemos olvidar.

Pretendemos solicitar a este ayuntamiento el impulso y la mejora de medidas que a través de la mejora del **Plan Municipal** contra el Acoso escolar, permita participar a todos los entes de la comunidad educativa: alumnos, profesorado, padres y madres, asociaciones escolares... para que entre todos se puedan detectar esas conductas violentas contra los menores en el ámbito del centro educativo, e incluso fuera de él y, por supuesto, prevenir y acabar con las mismas., teniendo en cuenta las características y las necesidades de cada centro educativo.

Es esencial mantener una actitud de tolerancia cero contra el acoso escolar, y ello se consigue desde la educación en el respeto hacia nuestros compañeros y acabando con situaciones de violencia, ya sea física o psíquica, que puedan de alguna manera acarrear consecuencias terribles hacia quienes lo padecen.

El acoso escolar o bullying es un tipo de maltrato que desde las propias instituciones públicas no podemos tolerar y hacia el que debemos trabajar poniendo en marcha cualquier acción encaminada a erradicarlo. El acoso escolar entre iguales en el ámbito educativo es lamentablemente una situación que ha aumentado en los últimos años, pero en cualquier caso, es un problema de todos, y de consecuencias terribles, de ahí la importancia de aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente para acabar con él. El colegio debe ser un lugar de convivencia y aprendizaje donde los menores deben sentirse realizados, donde se les debe permitir disfrutar de la enseñanza, un lugar donde,





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

al igual que en casa, se sientan protegidos y en el que también aprendan a ser personas, desde el respeto y la igualdad. Buscamos formar a los jóvenes en la convivencia, el respeto, la tolerancia, que puedan resolver sus diferencias sin el uso de la violencia, un futuro más igual y más justo.

Somos conscientes de la implicación de la Delegación de Educación de este ayuntamiento, sin embargo, hoy día existen casos en nuestros centros que no se denuncian por miedo, desconocimiento o incluso por la falsa creencia de falta de apoyo. Por ello, queremos ir un poco más allá.

Pretendemos con esta moción un acuerdo conjunto de todos los grupos políticos en el que el equipo de gobierno sea el principal involucrado y se posibilite así que sea una realidad. Una moción que de aprobarse, pasará a comisión informativa y que por tanto, permitirá a todos los grupos políticos participar junto con la comunidad educativa para aportar iniciativas que nos permitan advertir en los centros educativos de nuestra ciudad, la existencia de conductas violentas y que aquéllos que las detectan, víctimas o testigos, sepan cómo actuar cuando se encuentren ante un caso de acoso escolar.

Importante en este sentido sería acompañar dentro de esta iniciativa, una reseña contra el ciberacoso al que se encuentran sometidos los jóvenes a través de las redes sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Reforzar y mejorar la actividad municipal contra el acoso escolar a menores en nuestra ciudad., con programas de formación a la comunidad educativa, así como para los padres y madres del alumnado, con campañas de sensibilización, talleres y/o actividades de atención y asesoramiento.

**SEGUNDO.-** Que esta iniciativa se elabore de forma conjunta entre los profesionales del sector (pedagogos, psicólogos, educadores, etc.) y la comunidad educativa (Consejo Escolar, profesorado, etc.).

**TERCERO.-** Que sirva de base para canalizar protocolos de actuación que permitan detectar conductas violentas y que tanto profesores como alumnos cuenten con el instrumento adecuado para saber qué hacer ante casos de acoso escolar, sean víctimas o testigos, en los centros de nuestra ciudad.

**CUARTO.-** Incluir un punto especialmente dedicado a la lucha contra el ciberacoso, al entender que es un ámbito en el que los menores son más vulnerables y cuentan quizás con menor protección.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por unanimidad de los 26 capitulares presentes (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL DESARROLLO, ESTABLECIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN CONTRA EL DESPILFARRO DE ALIMENTOS.** Por el Concejil Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

Los protocolos de las firmas de supermercados les obligan a retirar de la venta productos antes de su caducidad, siendo totalmente aptos para su consumo. Habitualmente, estos protocolos tienden a establecer que se deben retirar de la venta 7 días antes de su caducidad los productos de charcutería, cárnicos, lácteos o huevos. Y 4 días antes, otros productos.

Es frecuente que cada día acuda gente a los contenedores cercanos a los supermercados, sabedores de que se tiran a la basura toneladas de alimentos en buen estado y perfectamente aptos para el consumo. Es una imagen que se da con frecuencia en nuestras calles.

Aunque sabemos que las firmas de supermercados tienen, a este respecto, protocolos sociales y acuerdos puntuales con ONGs, desde el Grupo Municipal de VOX queremos ampliar esta práctica, y organizaría desde el Ayuntamiento, que debe velar por sus ciudadanos, especialmente por aquéllos más vulnerables y con mayores necesidades. Por supuesto, contando con la imprescindible colaboración y participación de ONGs de acreditada solvencia y recorrido en esta materia. Pero siempre con la coordinación técnica y operativa del Ayuntamiento.

Esta propuesta no pretende más que poner en marcha una idea, conocedores de que una vez adoptada, serán cuestiones técnicas las que perfeccionen esta propuesta de acuerdo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las firmas de supermercados, como se indica, tienen políticas sociales en esta materia, y sus comunicados parecen hacernos ver que no se desperdicia nada, que colaboran con ONGs de forma continuada. Y si bien es cierto que lo hacen, no con la eficacia deseada. Puestos en contacto con responsables de tiendas, nos reconocen que estos protocolos apenas se cumplen por una falta de coordinación con comedores sociales (en los municipios que los tienen, no así nuestra ciudad) o con ONGs. Ellos son los que mejor conocen el día a día de las tiendas, y nos reconocen que se tira mucho alimento apto para el consumo a la basura. Creemos que desde el Ayuntamiento podemos ayudar a perfeccionar los existentes acuerdos y protocolos, organizar que se reduzca a lo mínimo posible la cantidad de alimentos que acaba en la basura.

Pero esta propuesta pretende ser más ambiciosa, y guiándonos por el proyecto de la App "*Nilasmigas*", queremos proponer el desarrollo de una app o página web a nivel municipal, a fin de que se puedan sumar a este plan contra el despilfarro de alimentos pequeños comercios y restaurantes. Dicha App tenía como objetivo la venta de alimentos que iban a terminar en la basura al final del día. Por el contrario, en este canal restaurantes y tiendas podrán poner a disposición de ONGs estos sobrantes que pueden ser consumidos en el corto plazo de forma segura.

Por todo lo anterior, este Grupo Municipal formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Mostrar el compromiso político de este Ayuntamiento Pleno por desarrollar un plan contra el despilfarro de alimentos.
2. Asignar al área municipal competente el desarrollo técnico del plan contra el despilfarro de alimentos, que deberá consistir, al menos, en:
  - a. Recopilación de los vigentes protocolos de las distintas firmas de supermercados.
  - b. Elaboración de un protocolo municipal para la mayor eficiencia de los anteriores y para cubrir las lagunas existentes en la distribución de los alimentos que terminarían en la basura.
  - c. Coordinación con comedores sociales, asociaciones y ONGs que operan en Dos Hermanas o la capital para la creación y coordinación de los canales de distribución de los alimentos proporcionados por los supermercados.
3. Creación de una App, página web o medio apropiado para que se sumen al plan contra el despilfarro de alimentos tiendas de alimentación y establecimientos hosteleros. Dicho medio pondrá en contacto directo y fluido a tales establecimientos con las ONGs, asociaciones o comedores sociales de la capital que se adhieran, creando así un canal de comunicación para la distribución inmediata de alimentos que acabarían en la basura.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **22** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**13.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre la línea 37 de TUSSAM hasta la barriada nazarena de Fuente del Rey.** Por el Concejales del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

En julio de 2018 este Ayuntamiento firmó un convenio con la empresa pública de transportes urbanos de Sevilla – TUSSAM – con el fin de prolongar la línea 37 hasta la barriada nazarena de Fuente del Rey y así dar servicio a las vecinas y vecinos de esta zona que llegan desde Sevilla.

La línea 37 termina su servicio a las 22.49, siendo éste el último autobús que llega a Fuente del Rey y sale dirección Sevilla. A partir de esa hora hay personas, en su mayoría jóvenes, que la única forma que encuentran de llegar a sus casas en transporte público es llegando a la parada de la línea nocturna situada en el Hospital de Valme – por ser la mejor iluminada - y combinarlo con un taxi.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas **PROPONE:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Se estudie la posibilidad de ampliar el convenio entre este Ayuntamiento y TUSSAM para que, además de la línea 37, la línea A6 prolongue su servicio para que la parada de regulación esté situada en Fuente del Rey
- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para indicar que en el año 2018 se puso en funcionamiento la línea 37 con un acuerdo suscrito con el Consorcio de Transporte y la empresa de transporte TUSSAM, haciendo este Ayuntamiento un esfuerzo para que ese servicio se preste con la Bda. de Fuente del Rey, e informa que durante el año 2018 el promedio de personas que usaron al día la línea 37 fue de 1,9 personas, estando pendiente de los datos de 2019, que serán similares, por lo que toma nota del ruego para su estudio.

**13.2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre servicio de Salud Responde y el servicio de citas médicas vía online del Centro de Salud San Hilario.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

La sanidad pública nazarena viene experimentando en los últimos tiempos situaciones de saturación, escasez de medios y sobrecarga de trabajo para los y las profesionales. Esta grave realidad es el resultado de los recortes que se han realizado en el sistema sanitario público en los últimos años.

Dicha situación la estamos viendo reflejada a nivel local en las numerosas quejas que nos están llegando de distintos/as usuarios/as del Centro de Salud San Hilario, donde por causas que desconocemos, el director de tal centro ha decidido anular el servicio de citas vía online, provocando la indignación de los/as usuarios/as, la pérdida de pacientes por la dificultad de estos para acceder a citas o la saturación de citas en mostrador.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas PROPONE:

- Este Ayuntamiento solicite a la dirección del Centro de Salud San Hilario que vuelva a reactivar urgentemente el servicio de Salud Responde y el servicio de gestiones de citas médicas vía online.
- Toma la palabra D. Juan Pedro Rodríguez García, Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, para indicar que desde la Dirección del Centro de Salud San Hilario, le comunican que el servicio de Salud Responde no ha sido anulado, sino que precisamente, por los recortes en la Sanidad Pública del Gobierno de la Junta de Andalucía, el Centro de Salud ha aumentado el número de citas con las que ellos cuenta para repartir presencialmente, siendo una cuestión temporal durante las fiestas de Navidad debido a las vacaciones del personal.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas se formula la siguiente pregunta:

Como es sabido, las trabajadoras auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio sufren múltiples discriminaciones en sus condiciones de trabajo. La privatización del servicio no garantiza sus derechos laborales. No se reconocen las enfermedades derivadas de su actividad laboral. El salario no supera los cinco o seis euros la hora. No disponen de los utensilios, instrumentos y maquinaria necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones, con un colectivo tan vulnerable como son las personas dependientes.

Constituyen un sector profundamente feminizado, donde un gran número de sus trabajadoras son familias monomarentales, separadas o con personas dependientes a su cargo que precarizan aún más su situación.

Tal y como como conoce la mayoría de esta Corporación Municipal, las auxiliares de ayuda a domicilio llevan años pidiendo explicaciones por el incumplimiento de las cláusulas sociales que están reflejadas en el pliego del contrato de adjudicación a la empresa privada para la ayuda a domicilio.

La empresa adjudicataria del servicio siguen cometiendo irregularidades una y otra vez llegando al abuso no sólo de las condiciones de trabajo de las auxiliares sino de los derechos de las personas usuarias.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas formula al Alcalde las siguientes

### **PREGUNTAS**

- ¿Cuándo van a presentar dicho estudio de vigilancia del cumplimiento de las cláusulas sociales del pliego de contratación?
- ¿Tienen previsto el Gobierno remunicipalizar el Servicio tal y como se viene reivindicando desde las propias organizaciones sindicales?.

- Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, Concejala Delegada de Bienestar Social, que informa de la reunión mantenida con la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, y procede a lectura de información facilitada por la empresa, sobre condiciones laborales, cuestiones de prevención, sobre el convenio colectivo, etc.. También informa de las visitas domiciliarias aleatorias o prescritas realizadas por el Servicio de Bienestar Social para valoración del servicio prestado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.4.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre escrito presentado por La Comunidad de Propietarios de La Viña, sobre sistema de alcantarillado público y reparación de las arquetas situadas en calle E.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, se formula el siguiente ruego:

La comunidad de propietarios de La Viña, han solicitado el pasado 7 de octubre mediante instancia número 2019030400, lo siguiente: *“Que el Ayuntamiento se haga cargo del mantenimiento del sistema de alcantarillado público y la reparación de las arquetas y tapaderas situadas en la calle E de la urbanización”*.

El registro de esta Instancia está motivada, por el temor de los vecinos y vecinas, a que se produzca un accidente fortuito entre los propietarios de la comunidad.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas, hace el siguiente ruego:

- Rogamos atiendan cuanto antes la solicitud realizada por la Comunidad de Propietarios de la Viña, registrada el pasado 7 de octubre, para la correcta nivelación de las arquetas con la calzada en las zonas indicadas.

- Toma la palabra D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, e informa que se le ha dado traslado del asunto a la empresa pública EMASESA, encargada de la gestión y mantenimiento de toda la red de alcantarillado público de Dos Hermanas, para inspección de la zona y mantenimiento que proceda.

**13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre el Centro de Información Juvenil.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula la siguiente pregunta:

Dos Hermanas cuenta con una población de 133.168 habitantes, de los cuales el 24,63% es menor de 20 años. Es decir 32,799 habitantes de nuestra ciudad son menores de 20 años, siendo muy pocos los recursos disponibles para jóvenes en relación al número de personas que viven en Dos Hermanas que están en esa granja de edad.

Nuestra ciudad cuenta con un centro de Información Juvenil, el cual solicito en el año 1990 teniendo su sede en la Avenida Cristóbal Colón, firmándose el convenio de colaboración entre IAJ y Ayuntamiento de Dos Hermanas para la creación del CIJ de dicho municipio. En este centro de Información Juvenil se realiza el Carné Joven Europeo.

Este centro ha pasado a las instalaciones del Centro Cultural la Almona en calle la Mina 3, no coincidiendo con los datos ofrecidos por el instituto Andaluz de la Juventud.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En un informe del IAJ, se nos refleja que de las subvenciones solicitadas por el ayuntamiento de 6000 euros, se concedieron 4,500€ es decir el 75% de la subvención. El proyecto presentado fue “Emprendexpress”, algo que podían haber pedido a empleo o inclusive con posibilidad de existencia de cursos de emprendimiento para jóvenes. Así, el Ayuntamiento de Dos Hermanas justificó 4.275€ y tuvieron que reintegrar por liquidación 225€ con 3’77€ de intereses.

En dicho informe se nos refleja que en relación a los talleres del Código Joven, el Ayuntamiento de Dos Hermanas solo tuvo 1 de los 78 que se dieron. El taller estaba dentro de la línea de Igualdad de Género y Prevención de la Violencia de Género y tenía como nombre “Prevención de Relaciones Tóxicas” fue impartido por Ariadna.

### PREGUNTA:

- ¿Por qué se ha solicitado una subvención para el empleo, cuando la consejería de empleo también oferta esa formación?
- ¿Cuáles son las razones de no solicitar más talleres del Código Joven?
- ¿Se están realizando acciones operativas en estas líneas de promoción y protección a nuestra infancia y adolescencia?
- Oímos voces de Profesionales que hablan de la necesidad de crear mesas de trabajo que lleve la necesaria coordinación al territorio, de formación que posibilite el conocimiento detallado de las tareas que desarrollan todos los implicados, de estrechar el conocimiento y por tanto de agilizar los trámites. ¿es sensible nuestro Gobierno Municipal a esta realidad? ¿Y en caso afirmativo, qué medidas concretas tiene propuesto realizar?

- Toma la palabra D. Juan Pedro Rodríguez García, Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, que aclara el asunto de la dirección de la Oficina de Información Juvenil, e indica que es conocida por los jóvenes, por la importante cantidad de recursos que se ponen a su disposición, e informa de los talleres y cursos de promoción y protección de la infancia y adolescencia que se llevan a cabo por las Delegaciones de Juventud, Igualdad y Educación, Promoción Económica y Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, coordinados por el equipo de gobierno del Ayuntamiento, que se abordan de manera íntegra y transversal.

- Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, que informa de los objetivos del programa “Emprendexpress” de fomento de la cultura emprendedora, que mueve en cada edición de 400 a 500 jóvenes de Dos Hermanas, coordinado con los Centros Educativos de Grado Medio, Grado Superior, ESO y Bachillerato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre actuaciones en la acera junto a los pasos de peatones.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula la siguiente pregunta:

Hemos podido comprobar que en determinadas zonas de Dos Hermanas, se está procediendo a adelantar el acerado en los pasos de peatones para así aumentar la visibilidad del conductor y evitar así el riesgo de accidentes. En avenidas como Adolfo Suárez se ha llevado a cabo en determinadas zonas de la vía, quedando otras pendientes. Hemos podido comprobar in situ, que efectivamente esas zonas limitan la visibilidad del conductor que se encuentra con el obstáculo de los vehículos estacionados.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene este ayuntamiento previsto continuar con esas actuaciones en avenidas como la mencionada y en aquellas otras, donde sea necesario?

- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para indicar que las referidas actuaciones se continúan realizando, para garantizar la seguridad vial de los conductores y peatones, siguiendo las indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**13.7.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre partida presupuestaria específica para la aplicación y puesta en marcha de la Ley de Grandes Ciudades.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula la siguiente pregunta:

Tras la aprobación de los presupuestos municipales de 2020, hemos constatado que sigue sin haber una partida presupuestaria específica para la aplicación y puesta en marcha de la Ley de Grandes Ciudades. De hecho, el Delegado de Hacienda corroboró en comisión informativa que la dotación presupuestaria para el Distrito de Quinto no es, ni mucho menos, para la aplicación de la mencionada ley.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene este ayuntamiento previsto trabajar en la puesta en marcha y aplicación real y definitiva de la Ley de Grandes Ciudades, sabiendo que desde 2013 estamos adheridos a ella?
- ¿Se tiene previsto a corto plazo algún paso más en la adaptación de nuestro municipio a la mencionada ley?
- ¿En qué situación real nos encontramos actualmente?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, para indicar que la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en este municipio ya está en marcha, con los mecanismos que se requieren en función de los recursos humanos y técnicos, y continuamente se están adaptando a algunas cuestiones por realizar como los reglamentos y comisiones pendientes de aprobar.

**13.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre modernización de las instalaciones del Cuerpo de la Guardia Civil en la localidad.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

Primero.- El pasado mes de septiembre visitaron las dependencias del Acuartelamiento de la Guardia Civil en los Montecillos para comprobar su estado actual y las posibilidades de mejora de las citadas instalaciones.

Segundo.- Dentro de las funciones de fiscalización y control que la normativa otorga a los Concejales del Grupo, se han podido observar las deficiencias que el inmueble arrastra por el mero transcurso del tiempo, siendo necesaria una inversión para adecuar las dependencias a la realidad actual y conforme a la normativa dispuesta en el Código Técnico de Edificación aprobada ya en 2006.

Tercero.- En nuestra visita, además de comprobar el deterioro por el paso del tiempo de esas viviendas, cuya propiedad es municipal, comprobamos que los niños que allí residen, que son muchos y la mayoría no supera los 12 años de edad, no disponen de parque infantil, ni zona de juegos acondicionada según los criterios legales actuales.

Cuarto.- Para promover la modernización de las instalaciones oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil en la localidad, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos que las utilicen por cualquier motivo en su relación con dicha Institución, así como la mejora de las condiciones de vida del personal de la Guardia Civil mediante la concesión de ayudas destinadas a la realización de las obras de reparación y conservación de las casas cuartel, que sean necesarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en la medida en que el asentamiento territorial de los componentes de dicho Cuerpo de Seguridad conlleva una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y una gestión más eficaz y eficiente de las administraciones públicas en el cumplimiento de sus competencias y funciones

### RUEGA

Primero.- Que este equipo de Gobierno incorpore a la propuesta del PLAN SUPERA para esta anualidad y que otorga la Diputación Provincial de Sevilla, una partida económica de 100.000 € íntegramente destinados a la conservación, reforma y modernización de las viviendas y dependencias oficiales del acuartelamiento de los Montecillos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Segundo.- Que este Ayuntamiento destine una partida de 15.000 € (que puede extraerse del Capítulo 6 del Presupuesto 2020 -una vez sea definitivamente aprobado- Código Programa 1710 y Código Económico 61903 y que contempla un montante total de 300.000 €) para la instalación de un parque infantil, en las zonas comunes del conjunto de viviendas de titularidad municipal, donde los hijos de los Guardias Civiles y quienes visiten las dependencias, puedan desarrollar actividades de ocio y esparcimiento.

Tercero.- Que sean los servicios municipales competentes los encargados de la ejecución de todas las acciones a llevar a cabo.

- Interviene D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Proyectos y obras, que toma nota del ruego e indica que alguna de las cuestiones planteadas en el ruego ya han sido trabajadas y objeto de estudio y valoración por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Al mismo tiempo, indica que alguna de las cuestiones planteadas no están dentro de las prioridades que le han trasladado desde el Acuartelamiento, luego atenderá a las que le han expresado directamente.

- El Sr. Alcalde, interviene para informar de la situación que se produjo en su día cuando en el trasvase de competencias de seguridad de la localidad de Dos Hermanas correspondió a la Policía Nacional, y las familias que habitaban en el antiguo Acuartelamiento de la Guardia Civil pasaron a habitar en el núcleo de viviendas de patrimonio del Estado ubicadas en el barrio de Los Montecillos, que en un principio fueron de su titularidad, posteriormente de la Junta de Andalucía, acabando finalmente transferidas a este Ayuntamiento.

**13.9.- Pregunta del Grupo Municipal Vox en relación al dispositivo de limpieza en Dos Hermanas para determinados días de las fiestas navideñas.** Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta.

Este Grupo Municipal, en su labor de fiscalización ha detectado acumulación de residuos sólidos urbanos alrededor de los puntos de recogida durante los días 5, 6 y 7 de enero en la zonas de Montequinto, Condequinto y Arco Norte, entre otras zonas y por ello formulamos las siguientes PREGUNTAS para su respuesta en PLENO por el titular de la delegación respectiva

Primero.- ¿Qué dispositivo de limpieza previó esta Delegación de Limpieza, para los días 5, 6 y 7 de enero?. ¿Cuántos operarios trabajaron esos días?. ¿Cuál fue la distribución de los efectivos por turno y zona?.

Segundo.- ¿Va a dotar las zonas indicadas y que tienen escasez en papeleras y contenedores de más unidades para evitar de este modo la acumulación de basura alrededor de los mismos?, En caso afirmativo ¿Cuántas unidades prevé adquirir la Delegación para las zonas de Montequinto, Condequinto y Arco Norte?.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para indicar que todos los años, con motivo de la campaña de navidad, se refuerza el servicio para la recogida de residuos tanto orgánico como selectiva, haciendo una previsión del posible aumento con respecto a los años anteriores. Informa que se está produciendo un cambio sustancial en los hábitos de consumo de la ciudadanía y en la concienciación para preservar el medio ambiente, y con respecto a los días señalados a los que se hace referencia, informa que en 2019 se recogieron 5.540 kilos, y en los mismos días, en el año 2020, se han recogido 40.020 kilos, un incremento de un 622,38 % más que el año anterior, y que en vista de ese aumento, que no estaba previsto, se volvieron a intensificar todos los medios mecánicos y humanos hasta que se resolvió el problema.

- El Sr. Alcalde, interviene para dar las gracias a todos los hombres y mujeres empleados de este Ayuntamiento, que participaron en las labores de limpieza, por el inmenso esfuerzo realizado, en esos días tan especiales para la población pero también para los trabajadores, que en lugar de participar con su familia en todos esos eventos, hacen ese sacrificio y esfuerzo para que todos nos encontremos lo mejor posible nuestras calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página una a la página veintiocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.